

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscíbase en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4194

CONTABILIDAD LOCAL

CIRCULAR

No obstante las prevenciones hechas en la circular de este Gobierno civil fecha 27 de Julio próximo pasado, publicada en el Boletín oficial núm. 178, relativa á la rendición, por los Ayuntamientos, de los balances mensuales y cuentas trimestrales conforme á las disposiciones de la Real orden del 31 de Mayo y circular de 1.º de Junio de 1886, han sido tan pocos los que han cumplido con los preceptos legales, que muy á mi pesar me veo precisado á recordarles el deber en que están, no sólo de practicar un servicio á que vienen obligados por las citadas disposiciones; si que á atender como un

acto de subordinación y de respeto á las órdenes que emanan de la Superioridad y á las que se les comunican por este Gobierno de mi cargo; y en tal concepto, ni la autoridad del Gobernador puede dejar de manifestarse aplicando á los morosos las penas que la ley señala, ni el caballero dispensar la desatención que representa por parte de los Alcaldes el hecho repetido de no acusar recibo de las comunicaciones que se les dirigen, lo que revela tan marcada indiferencia que no puede pasar sin correctivo.

En su consecuencia, todos los Alcaldes comprendidos en la relación que se publica á continuación, quedan incurso en la multa señalada por el art. 184 de la ley Municipal, que satisfarán de su peculio particular, si en el improrrogable plazo de treinta días no cumplen el servicio de que están en descubierto, y sin perjuicio de ampliar dicha multa al máximo que autorizan las disposiciones vigentes en la materia y de exigirles las responsabilidades á que hubiere lugar por su marcada desobediencia; he acordado la instrucción de los oportunos expedientes contra los Secretarios y Contadores municipales que resulten cansantes de tan punible abandono.

Tarragona 29 de Noviembre de 1904.
El Gobernador, José Maestre

Relación de los documentos de contabilidad de que se hallan en descubierto los Ayuntamientos de esta provincia desde 1.º de Julio de 1886 hasta 30 de Junio de 1904.

- AYGUAMURCIA.—1896-97 hasta la fecha todos.
- ALBIÑANA.—1892-93, 93-94, 98-99, 99-900 y 1904 todos.
- 1897-98 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- ALBIOL.—1886-87 á 1889-90 y de 1892-93 hasta la fecha todos.
- ALCANAR.—1898-99 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- 1899-900 hasta la fecha todos.
- ALCOVER.—1896-97 balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- 1897-98 ampliación y resumen.
- 1898-99, á 1902, el resumen.
- 1903 ampliación y resumen.
- 1904 todos.
- ALEIXAR.—1898-99 ampliación y resumen.
- 1899-900 hasta la fecha todos.
- ALFARA.—1904 todos.
- ALFORJA.—1904 todos.
- ALIÓ.—1895-96 hasta la fecha todos.
- ALMOSTER.—1891-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- 1892-93 hasta la fecha todos.
- ALTAFULLA.—1903, ampliación y resumen.
- 1904 todos.
- ARBÓS.—1893-94, 1903 y 1904 todos.
- 1895-96 ampliación y resumen.

- 1897-98 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- 1898-99 balances de Julio á Marzo y las cuatro cuentas trimestrales.
- 1902 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- ARBOL.—1886-87, 87-88, 88-89, 89-90, 94-95 y 197-98 hasta 1903 todos.
- 1892-93 y 1895-96 ampliación y resumen.
- ARGENTERA.—1897-98 hasta la fecha todos.
- ARNES.—1904 todos.
- ASCÓ.—1888-89, 95-96 y 1897-98 hasta la fecha todos.
- 1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- BAÑERAS.—1897-98 hasta la fecha todos.
- BATEA.—1887-88, 88-89, y 1889-90 todos.
- 1896-97 y 1900 á 1903 ampliación y resumen.
- BELLVEY.—1893, 94-95, 95-96, 99-900, 1900, 1904, 1902, 1903 y 1904 todos.
- BELMUNT.—1893-94 balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- BENIFALLET.—1901, 1902 y 1903, ampliación y resumen.
- BENISANET.—1894-92 á 1894-95 todos.
- 1903 ampliación y resumen.
- BÍSBAL DE FALSET.—1894-95 á 1897-98, ampliación y resumen.
- 1898-99 hasta la fecha todos.
- BÍSBAL DEL PANADÉS.—1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- 1897-98 á 1900 todos.
- 1902 balance de Diciembre, las seis cuentas trimestrales y resumen.
- 1904 todos.
- BLANCAFORT.—1892-93 á 1895-96 todos.
- BONASTRE.—1890-91 balances y cuentas del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- 1891-92 hasta la fecha todos.
- BOTARELL.—1897-98 hasta la fecha todos.
- BRAFIM.—1890-91 hasta la fecha todos.
- CABACÉS.—1897-98 hasta la fecha todos.
- CABRA.—1892-93, balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- 1893-94, 94-95, 95-96, 98-99, 99-900, 1900, 1902, 1903 y 1904 todos.
- 1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- CAMBRELLS.—1886-87, 95-96 y 1899-900 hasta la fecha todos.
- 1892-93, 93-94, 94-95 y 98-99 ampliación y resumen.
- CAPAFONS.—1892-93 balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- 1893-94 hasta la fecha todos.
- CAPSANES.—1897-98 hasta la fecha todos.
- CASERAS.—1887-88 y 93-94 hasta la fecha todos.
- CASTELLVELL.—1901 y 1903 ampliación y resumen.
- 1904 todos.
- CEBALLÁ DEL CONDADO.—1899-900 ampliación y resumen.
- 1900 hasta la fecha todos.
- CIURANA.—1891-92 á 1894-95 el resumen.
- 1895-96 hasta la fecha todos.
- COLLDEJOU.—1889-90 y 1902 hasta la fecha todos.
- 1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- CONESA.—1890-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95 y 1904 todos.
- CONSTANTI.—1897-97 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- 1898-99, 99-900, 1900, 1902, 1903 y 1904 todos.
- 1901 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
- CORBERA.—1893-94, 94-95 y 95-96 todos.
- 1896-97, 1900, 1902 y 1903 ampliación y resumen.
- 1901 balances de Junio á Diciembre, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- CORNUDELLA.—1894-95 ampliación y resumen.
- 1895-96 balances de Noviembre á Junio, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
- 1896-97 hasta la fecha todos.

CREIXELL.—1892-93, 99-900, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 todos.
 CUNIT.—1901 ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 DOSAIGUAS.—1902 balances de Octubre á Diciembre, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1903 todos.
 ESPLUGA DE FRANCOLI.—1899-900 hasta la fecha todos.
 FEBRÓ.—1899-900 hasta la fecha todos.
 FALSET.—1886-87 y 87-88 todos.
 1901 ampliación y resumen.
 1902 y 1903 las seis cuentas trimestrales y el resumen.
 1904 las dos cuentas trimestrales.
 FATARELLA.—1902 hasta la fecha todos.
 FIGUEROLA.—1896-97 hasta la fecha todos.
 FIGUERA.—1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1897-98 hasta la fecha todos.
 FORÉS.—1887-88 y 1893-94 hasta la fecha todos.
 1892-93 ampliación y resumen.
 GARCIA.—1887-88 todos.
 1899-900 y 1900 ampliación y resumen.
 GARIDELLS.—1898-99 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.
 1899-900 hasta la fecha todos.
 GINESTAR.—1904 todos.
 GODALL.—1904 todos.
 GRATALLOPS.—1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1897-98 hasta la fecha todos.
 GUIAMETS.—1896-97 ampliación y resumen.
 1897-98 hasta la fecha todos.
 IRLAS.—1890-91 ampliación y resumen.
 1891-92 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1893-94, 94-95, 95-96 y 1899-900 hasta la fecha todos.
 1896-97 las seis cuentas trimestrales.
 1897-98 las seis cuentas trimestrales y el resumen.
 1898-99 ampliación.
 LLOÁ.—1897-98 balances de Diciembre á Junio, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1898-99 hasta la fecha todos.
 LLORACH.—1898-99 ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.
 LLORENS.—1887-88 y 1893-96 todos.
 1894-95, 99-900 y 1900 ampliación y resumen.
 MARGALEF.—1900 balances de Mayo á Diciembre, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1901 hasta la fecha todos.
 MARSÁ.—1888-89, 89-90 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 MAS DE BARBERANS.—1903 y 1904 todos.
 MASÓ.—1901 balances de Agosto á Diciembre, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 MASPUJOLS.—1898-99 y 1900 ampliación y resumen.
 1899-900 y 1901 hasta la fecha todos.
 MASROIG.—1896-97 ampliación y resumen.
 1897-98 balances de Septiembre, Octubre, Diciembre, Marzo y Junio, las seis cuentas trimestrales y el resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.
 MILÁ.—1892-93, 93-94 y 1900 hasta la fecha todos.
 1899-900 ampliación y resumen.
 MIRAVET.—1901 ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 MOLÁ.—1897-98 á 1900 y 1902 hasta la fecha todos.
 1901 balances y cuentas del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 MONTMELL.—1903 y 1904 todos.
 MONTBLANCH.—1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 MONTBRIÓ DE TARRAGONA.—1897-98 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1898-99 resumen.
 1899-900 ampliación y resumen.
 1900 y 1901 todos.
 MONTBRIÓ DE LA MARCA.—1892-93 balances y cuentas del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1893-94 á 95-96 todos.
 1896-97 ampliación.
 1897-98, 98-99, 99-900, 1901, 1902 y 1903 ampliación y resumen.
 1900 balances de Enero á Junio, cuentas del 1.º y 2.º trimestres, ampliación y resumen.
 MONTREAL.—1886-87, 87-88, 93-94 y 1896-97 hasta la fecha todos.
 1892-93 ampliación y resumen.
 1894-95, 95-96 las seis cuentas trimestrales, ampliación y resumen.
 MONTROIG.—1901 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 MORA DE EBRO.—1899-900 hasta la fecha todos.
 MORA LA NUEVA.—1890-91 todos.
 MORELL.—1904 todos.
 MORERA.—1898-99 balances de Marzo á Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.
 MUSARA.—1899-900 hasta la fecha todos.
 NOU.—1893-94 ampliación y resumen.
 1894-95 balances de Octubre á Junio, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.

1895-96 y 1902 hasta la fecha todos.
 1899-900 y 1900 ampliación y resumen.
 1901 balance de Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 NULLES.—1888-89 ampliación y resumen.
 1892-93 balances y cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1895-96 balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1893-94, 94-95, 96-97, 97-98, 98-99 y 1900 hasta la fecha todos.
 PALMA.—1903 hasta la fecha todos.
 PALLARESOS.—1887-88 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 PASANANT.—1899-900 balances y cuenta del 2.º trimestre, ampliación y resumen.
 1901 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1904 todos.
 PERAFORT.—1899-900 hasta 1903 todos.
 PERELLÓ.—1904 todos.
 PILAS.—1901 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 PINELL.—1900 y 1903 ampliación y resumen.
 PIRA.—1894-95, 1895-96 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 1896-97 ampliación y resumen.
 PLA DE CABRA.—1893-94 y 1894-95 ampliación y resumen.
 1895-96 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 POBLA DE MAFUMET.—1899-900 hasta la fecha todos.
 POBLA DE MASALUCA.—1891-92 ampliación y resumen.
 1892-93 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1893-94 á 1898-99 todos.
 1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 y 1903 ampliación.
 POBLA DE MONTORNÉS.—1899-900 hasta la fecha todos.
 POBOLEDA.—1904 todos.
 PONT DE ARMENTERA.—1904 hasta la fecha todos.
 PORRERA.—1901 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 PRADELL.—1904 todos.
 PRADES.—1898-99 ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.
 PRAT DE COMPTÉ.—1902 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1903 hasta la fecha todos.
 PRATDIP.—1901 ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 PUIGPELAT.—1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1897-98 hasta la fecha todos.
 PUIGTINÓS.—1900, 1903 y 1904 todos.
 QUEROL.—1901 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 RASQUEBA.—1903 ampliación y resumen.
 1904 todos.
 ROURELL.—1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 RENAU.—1886-87 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 RIBA.—1902 hasta la fecha todos.
 RIBARROJA.—1891-92 balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1892-93 á 1895-96 y 1901 hasta la fecha todos.
 RIERA.—1900 ampliación y resumen.
 1901 balances de Junio á Diciembre, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.
 RIUECANAS.—1899-900 hasta la fecha todos.
 RIUECOLS.—1892-93, 93-94, 94-95, 95-96, 97-98, 98-99, 1903 y 1904 todos.
 1896-97 ampliación y resumen.
 RIUDOMS.—1899-900 ampliación y resumen.
 1900 hasta la fecha todos.
 ROCAFORT DE QUERALT.—1891-92 cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1892-93 ampliación y resumen.
 1893-94 á 95-96 y 1904 todos.
 1896-97 ampliación y resumen.
 1897-98 ampliación.
 1903 balances de Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 RODA DE BARÁ.—1900 balances de Noviembre y Diciembre, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1901 hasta la fecha todos.
 RODOÑÁ.—1893-94 balances de Marzo á Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1894-95 hasta la fecha todos.
 ROJALS.—1888-89 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 1896-97 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 SALOMÓ.—1897-98 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1898-99 hasta la fecha todos.
 SAN CARLOS.—1891-92, 98-99, 99-900, 1901, 1902 y 1903 todos.
 1896-97 ampliación y resumen.
 1897-98 balances de Noviembre á Junio, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1900 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 SAN JAIME.—1901 hasta la fecha todos.

SANTA BARBARA.—1900 balances de Mayo á Diciembre, cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1901 hasta la fecha todos.

SANTA OLIVA.—1899-900 hasta la fecha todos.

SANTA PERPETUA.—1896-97 ampliación y resumen.
 1897-98 balances del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1898-99 balances y cuenta del 2.º trimestre y ampliación.
 1899-900 y 1900 ampliación y resumen.
 1901 hasta la fecha todos.

SARREAL.—1886-87 á 1892-93 y 1897-98 hasta la fecha todos.

SELVA.—1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.

SENANT.—1896-97 balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1897-98 hasta la fecha todos.

SOLIVELLA.—1898-99 ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.

TAMARIT.—1897-98 balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1898-99 hasta la fecha todos.

TIVENYS.—1891-92, 95-96, 1903 y 1904 todos.

TORRE DE FONTAUBELLA.—1892-93 y 97-98 hasta 1904 todos.

TORREDEMBARRA.—1902 hasta la fecha todos.

TORROJA.—1896-97 hasta la fecha todos.

TORTOSA.—1898-99 balances de Febrero, Abril y Mayo y ampliación.
 1899-900 hasta la fecha todos.

ULDECONA.—1891-92 á 1895-96 todos.
 1899-990 ampliación y resumen.
 1900 á 1903 el resumen.

ULDEMOLINS.—1893 ampliación y resumen.

VALLCLARA.—1902 todos.
 1903 ampliación y resumen.

VALLFOGONA.—1886-87 todos.
 1903 ampliación y resumen.
 1904 todos.

VALLMOLL.—1901 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1902 y 1903 todos.

VANDELLÓS.—1898-99 hasta la fecha todos.

VESPELLA.—1903 hasta la fecha todos.

VILANOVA DE ESCORNALBOU.—1903 hasta la fecha todos.

VILANOVA DE PRADES.—1886-87 y 1893-94 hasta la fecha todos.
 1892-93 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.

VILALLONGA.—1886-87 y 1895-96 hasta la fecha todos.
 1894-95 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.

VILAPLANA.—1891-92 ampliación y resumen.
 1892-93 balances y cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1893-94 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1894-95 y 904 todos.

VILARRODONA.—1892-93, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99 y 1904 todos.
 1893-94 ampliación y resumen.

VILASECA.—1900 y 1904 todos.

VILAVERTE.—1903 y 1904 todos.

VILABELLA.—1897-98 ampliación y resumen.
 1898-99 balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.

VILELLA ALTA.—1897-98 y 1898-98 ampliación y resumen.
 1899-900 hasta la fecha todos.

VILELLA BAJA.—1886-87 á 1893-94 y 1897-98 hasta la fecha todos.
 1896-97 balances de Febrero á Junio, cuenta del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.

VIMBODÍ.—1901 balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, ampliación y resumen.
 1902 hasta la fecha todos.

VIÑOLS.—1900 y 1901 ampliación y resumen.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4195
 EDICTO
Contribución rústica y langosta.—Año de 1902.
 Don José Pueyo Dueso, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del expresado concepto, con fecha de ayer dicté la siguiente:
 «Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Justo Celma Comas con respecto á las fincas embargadas á los deudores D.ª Lorenzo Also Comas, D. José Arasa Baubi, herederos de D. Felipe Calderó, D.ª Rosa Calbet Eiximeno, D. José Cid Verge, D.ª Teresa Escorihueta Carcellé y otros, D. Domingo Llosa Baiges, D. Francisco Martínez Domenech, D. Domingo Su-

birats Sol, D. Salvador Culbí Forcadell, D. Jacinto Marro Grau y D. José Riber Ruperez, por el importe de pesetas 308, 622, 229, 390, 50, 524, 380, 415, 380, 660, 315 y 290 respectivamente, se adjudican los expresados inmuebles á dicho licitador, el cual ingresará la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación antes del otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta que tendrá lugar tan pronto se hayan obtenido los títulos de propiedad de las fincas subastadas.
 Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores y en su día requiérase á éstos para que concurren á dicho acto del otorgamiento de escrituras; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»
 Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.
 Tortosa 25 de Noviembre de 1904.
 —José Pueyo.

Núm. 4196
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus
 El día 13 de Diciembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia ó la del Sr. Concejal en quien delegue, el acto de la segunda subasta para las obras de ampliación de desmante para la construcción de un depósito para aguas en la Boca de la Mina, bajo el precio de 17.220 pesetas y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.
 Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100, equivalente á 900 pesetas efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.
 Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 30 de Noviembre de 1904.—
 El Alcalde Presidente, Gerónimo Marín.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.
Modelo de proposición
 Don N. N., vecino de D. D., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en los Diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia para la adjudicación de las obras de ampliación de desmante para construcción de un depósito para aguas en la Boca de la Mina, se comprometo á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento (expresado en letras) y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.
 Reus (fecha y firma del proponente.)

Núm. 4197
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba
 El día 26 del próximo mes de Diciembre, á la hora de las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe, la primera subasta del arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el año 1905. El tipo de subasta es de 4.000 pesetas. Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados en la forma que preceptúa el art. 17 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y deberá acreditarse haber constituido el depósito del 5 por 100 de subasta como fianza provisional.
 Los rematantes vendrán obligados á pagar los gastos de anuncios, papel sellado y demás que se expresan en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Si en dicha subasta no se ofreciese el tipo de tasación, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 30 del propio mes, en el mismo local y hora designada para la primera, sirviendo el mismo pliego de condiciones.

Villalba 30 de Noviembre de 1904.
 —El Alcalde, Juan Bisco.
 Núm. 4198
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro
 En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se saca á pública subasta para el próximo año de 1905 los arbitrios ordinarios de pesas y medidas de uso

obligatorio, de derechos sobre la matanza de ganados y de la barca de paso sobre el río Ebro, en la forma siguiente:
 1.ª Subasta de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.400 pesetas.
 2.ª Subasta de derechos sobre la matanza de ganados, bajo el tipo de 3.500 pesetas.
 3.ª Subasta del servicio de la barca de paso sobre el río Ebro, por el tipo de 6.250 pesetas.
 Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 12 de Diciembre próximo; la primera de diez á diez y media, la segunda de diez y media á once y la tercera de once á once y media.
 En el caso de no presentarse postores se celebrarán segundas licitaciones el día 15 del propio mes de Diciembre, siguiendo el mismo orden, sitio, horas y tipos antes expresados.
 Los pliegos de condiciones que deberán regular los referidos servicios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Los rematantes deberán satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás que ocasionen las subastas.
 Mora de Ebro 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ramón Solé.

Núm. 4199
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset
 Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de los arriendos de los arbitrios sobre puestos públicos y romana y el de pesas y medidas para el peso ó medida de la uva, vino, avellanas y almendras para el próximo año de 1905, se anuncia las correspondientes subastas, á cual efecto se fijan los siguientes datos:
 1.º Las subastas serán á pliego cerrado y presididas por el Alcalde de esta villa ó Teniente que legalmente le sustituya y se verificarán en la Casa Consistorial en el día y horas que á continuación se expresan:
 La de puestos públicos y la llamada vulgarmente de la romana, serán objeto de una sola subasta desde las diez á diez y media del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, y la del peso ó medida de la uva, vino, avellanas y almendras, desde las diez y media á las once del mismo día.
 2.ª No se admitirán las posturas que no cubran los tipos señalados para cada uno de sus respectivos pliegos de condiciones, á saber: para la primera 2.750 pesetas y 3.400 para la segunda.
 3.ª Para tomar parte en las referidas subastas, los licitadores acompañarán á los respectivos pliegos, la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 137.50 pesetas para la primera y 170 para la segunda, á que asciende el 5 por 100 de los tipos.
 4.º Los licitadores que se les adjudiquen los remates deberán constituir respectivamente, para cada una, fianza definitiva del 20 por 100 en la forma y extensión que determinan los artículos 12, 13 y 14 del Real decreto é instrucción de 26 de Abril del año 1900.
 5.º El arrendatario del primer arriendo satisfará el precio del remate por mensualidades anticipadas el día 5 de cada mes.
 6.ª El arrendatario del arbitrio de pesas y medidas pagará el día 5 de cada uno de los ocho primeros meses 100 pesetas y el resto en dos partidas iguales en los cinco primeros días de los meses de Septiembre y Octubre.
 7.ª Los licitadores presentarán los

pliegos que contengan sus respectivas proposiciones al Sr. Presidente del acto, durante el plazo que marca el núm. 4 del art. 17 de la citada instrucción. Dichas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase 11.ª y sujetarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, según cédula personal adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para el arriendo del arbitrio de durante el próximo año de 1905, acompaña resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional para poder tomar parte en dicha licitación y conforme con las condiciones de dicho pliego, se compromete á tomar á su cargo el arriendo del arbitrio indicado, ofreciendo por él la cantidad de (en letra) pesetas, que hará efectivas en los plazos marcados en el referido pliego de condiciones.

Falset, á

(Firma del interesado.)

8.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

9.ª Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de los anuncios, del expediente y demás que ocasionen las subastas.

Falset 28 de Noviembre de 1904.— El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 4200

Don Salvador Vallés Vallés, Alcalde constitucional de Guimets,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 1.759.99 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 993.97 pesetas; el de sal 210.74 pesetas, y el de carnes 259.90 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos

asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiera celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Guimets 26 de Noviembre de 1904.—S. Vallés.

Núm. 4201

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vinebre

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial, durante cuyo plazo se atenderán las reclamaciones que se presenten.

Vinebre 27 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Masdeu.

Núm. 4202

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilaseca

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria, así como la urbana de este distrito municipal para el año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Vilaseca 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Joan Xatrúch.

Núm. 4203

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.75 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 307.50 ptas.
- Idem de 0.31 pesetas por cada liebre ó conejo, 78.12 pesetas.
- Idem de 1.87 pesetas por cada 100 huevos, 285.94 pesetas.
- Idem de 1.87 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 481.87 pesetas.
- Idem de 0.56 pesetas por cada 100 kilos de leña, 249.19 pesetas.
- Idem de 3.50 pesetas por cada 100 kilos de habas, 94.50 pesetas.
- Idem de 3.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 21 ptas.
- Idem de 0.94 pesetas por cada 100 kilos de paja, 416.25 pesetas.
- Total 1.934.37 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

La Riba 26 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Gomá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4204

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, dictada á virtud de demanda de juicio declarativo de menor cuantía,

deducida por el Procurador D. José Peris, en representación de D. Jaime Cardona y Olivé, en reclamación de cantidad, se emplaza por la presente á los demandados D. José y D.ª Tecla Cardona y Olivé, consorte ésta de D. José Ricart y Parés, vecinos que han sido de Pont de Armentera y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que haya lugar.

Valls veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Francisco de A. Segú.

Núm. 4205

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Juan Sol Domingo contra Doña Teresa Sentís Enclusa y D. Mateo Ventura Sentís, sobre división de una casa, se expide la cédula de emplazamiento siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa, en providencia de veinte y seis del actual dictada en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Juan Sol Domingo, se expide la presente cédula por la cual se emplaza á Teresa Sentís Enclusa y Mateo Ventura Sentís, y en el caso de haber fallecido á los que fuesen sus herederos, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan ante este Juzgado en méritos de la referida demanda, personándose en forma; con prevención de que sino compareciesen les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.—Tortosa veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Diego F. Quinzá.»

Y como dichos Teresa Sentís Enclusa y Mateo Ventura Sentís y en caso de haber éstos fallecido, sus herederos, sean de ignorado paradero, se expide la presente cédula que se fijará una en los estrados del Juzgado é insertará en uno de los Diarios de ésta y Boletín oficial de esta provincia, para que les sirva de emplazamiento; obrando las copias de la demanda y demás documentos en la Escribanía del infrascrito.

Tortosa veinté y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Núm. 4206

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Montblanch

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Agustín Foguet y Odena, en nombre de D. Pedro Güell Martí, como cesionario de D. Antonio Pijoán Sans, contra D. José Tous Bonet, vecino de Solivella, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Una pieza de tierra viña y garriga, antes también campo, contentiendo una casita recientemente construida, de extensión ocho jornales cuarenta y tres céntimos, ó sean cinco hectáreas doce áreas ochenta y ocho centiáreas, sita en el término de Solivella y partida «Camino de Sarreal»; lindante al Este con el término de Sarreal, al Sud con tierras de José Potau, al Oeste con las de Ramón Domingo y á Norte con las de Francisco de Asís y Buenaventura Teixidó y parte con las de Isidro Mañé y Juan Queralt; valorada en dos mil pesetas.....2.000 ptas.

Y segunda. Un patio y la casa en la actualidad sobre él edificada, com-

puesta de plan terreno, primer piso y desván y un pequeño corral al detrás, sin número, sitos en el repetido pueblo de Solivella y sitio denominado «Parada de la Era», actualmente calle del Conde; lindantes por su frente, Sud, con la citada calle; á Poniente con otra casa del ejecutado, á Oriente con José Tous Ballart y á Norte con Tomás Salvadó; justipreciada en mil cien pesetas.....1.100 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Enero próximo y hora de las once; se advierte que los títulos de propiedad de los descritos bienes se hallan de manifiesto en la Escribanía en que radican los expresados autos; que los licitadores pueden examinarlos y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros y no admitiéndose al rematante después del remate reclamación alguna por insuficiencia ó defectos de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja de Depósitos de la provincia, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la referida tasación, cuyas cantidades se devolverán á sus imponentes una vez terminado el remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Montblanch veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Juan Pobllet, Escribano Habilitado.

Núm. 4207

EDICTO

Don Prudencio Sardá Garreta, Juez municipal de la villa de Borjas del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente á instancia de los consortes D. Buenaventura Borrás Bové y D.ª Antonia Roigé Aguilá, de esta vecindad, para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad la posesión de la finca siguiente:

Una casa situada en el ámbito de esta población, calle Nueva, señalada con el número catorce, compuesta de planta baja y dos pisos, con su corral y unos acueductos anejos, de superficie cincuenta y nueve metros veinte y cuatro centímetros cuadrados; lindante por la derecha entrando con la de Teresa Martorell, por la izquierda con la de Juan Masip y por la espalda con la de Baldomero Giol; de valor líquido seiscientos cincuenta pesetas, 650 ptas.

Y siendo que la descrita finca aparece inscrita en el citado Registro á nombre de D. Matías de Vall Cabré, en virtud de lo prevenido por el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria; se cita al expresado D. Matías de Vall Cabré, ó en su defecto á sus legítimos sucesores ó derecho habientes, para que dentro del término de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar el derecho que crean asistírles sobre el citado inmueble, para en su vista acordar lo procedente; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin presentarse oposición se confirmará el auto aprobando el expediente y ordenando la inscripción á favor de los consortes solicitantes.

Dado en Borjas del Campo á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Prudencio Sardá. P. S. M., Joaquín Avila, Secretario.